



QUILLA-21-211806

Barranquilla, 31 de agosto de 2021

Señor
Denunciante Anónimo
BARRANQUILLA

ASUNTO: RESPUESTA EXT-QUILLA-21-155980

Cordial saludo.

En atención a su derecho de petición radicado EXT-QUILLA-21-155980, a través del cual manifiesta su preocupación por la destinación y ocupación de las zonas verdes del Barrio Villa Carolina por parte de los negocios que allí funcionan, le manifiesto que la Secretaria de Control Urbano y Espacio Publico ha atendido en debida forma esta situación, es así como a través de las inspecciones de policía urbanas adscritas se han adelantado 53 actuaciones policivas en los sectores que menciona en su petición, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

1. Inspección Veinticinco de Policía Urbana: 13 procesos
2. Inspección Veintiséis de Policía Urbana: 21 procesos
3. Inspección Veintisiete de Policía Urbana: 13 procesos
4. Inspección Veintiocho de Policía Urbana: 5 procesos
5. Inspección Treinta de Policía Urbana: 1 proceso

No obstante lo anterior, en desarrollo de las funciones de verificación y seguimiento del espacio publico, se han venido realizando en las distintas localidades controles a través de camiones y facilitadores con acompañamiento de la Policía Nacional, por lo que tendremos en cuenta el sector al que usted se refiere en dichos recorridos.

Por ultimo, le queremos recordar que la Policía del cuadrante cuenta con la competencia para recuperar el espacio publico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016

Atentamente,

MARÍA TERESA RUBIO ORDOÑEZ
Jefe Oficina de Procesos Urbanísticos
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Proyectó: Susana Oñoro Ramos
Revisó: Edgar Gil Mora